



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

ALFREDO DEL MAZO MAZA

Gobernador Constitucional del Estado de México

RODRIGO ESPELETA ALADRO

Secretario de Justicia y Derechos Humanos

ARTURO IVÁN BARRERA PINEDA

Subsecretario de Justicia

JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



Informe Anual de actividades 2020 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Primera Edición: marzo 2021.

La información presentada en este documento estuvo a cargo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.

Avenida Primero de mayo no. 411, Colonia Santa Clara, C.P. 50090.

Toluca, Estado de México.

<http://cemer.edomex.gob.mx/>



Contenido

Presentación	1
Objetivo	4
Marco Jurídico	5
Ley General de Mejora Regulatoria	6
Informe Anual de actividades	9
Programa de Simplificación Administrativa.....	9
Reformas Normativas.....	11
Mejora Regulatoria en el ámbito municipal	13
Registro Municipal de Trámites y Servicios	13
Avance Municipal	14
Certificaciones	15
Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria	16
Diagnóstico	18
Estrategias y acciones	20
Resumen ejecutivo por dependencia.....	21
Análisis de Impacto Regulatorio	22
Implementación de las mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información	24
Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados.....	25
Plataforma electrónica del Registro Estatal de Trámites y Servicios.....	26



Informe Anual de Actividades 2020

Presentación

El crecimiento de la economía, las mejoras en la productividad mediante la diversificación económica, la modernización tecnológica y la innovación, contribuyen significativamente a crear las condiciones para fortalecer los sectores económicos, con una estrategia relativa a fomentar un marco regulatorio que permita la creación y crecimiento empresarial mediante la aplicación de las líneas de acción en materia de mejora regulatoria.

Una adecuada implementación de la mejora regulatoria en el Estado de México, permite mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, con la finalidad de otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio y continuidad a la mejora regulatoria.

La política de mejora regulatoria está orientada por los principios que se enuncian a continuación:

- Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social;
- Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones;
- Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos;
- Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio;
- Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de regulaciones, trámites y servicios;
- Accesibilidad tecnológica;
- Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos;



Informe Anual de Actividades 2020

- Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas;
- Fomento a la competitividad y el empleo;
- Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados, y
- Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

Como parte fundamental, la mejora regulatoria resulta ser integral, continua y permanente mediante la coordinación entre el Estado, los ciudadanos y las empresas, a efecto de promover la eficacia y eficiencia gubernamental, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad con acciones como la simplificación, homologación de trámites y servicios, así como la implementación de la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas, además, mejora tanto la atención al ciudadano, como a los diferentes sectores de la sociedad, eliminando costos de cumplimiento, con el propósito de simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales, facilitando la realización de trámites por medios electrónicos.

A través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México (CEMER), se fomenta el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad, promoviendo la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, con el propósito de coadyuvar con los sujetos obligados de la Administración Pública Estatal.

En este orden de ideas, la CEMER dirige su trabajo a la obtención de los logros siguientes:

- a) Alcanzar una productividad constante en el ámbito empresarial, académico y social.



Informe Anual de Actividades 2020

- b) Modernizar y agilizar los procesos administrativos que realizan los sujetos obligados en beneficio de la población del Estado.
- c) Conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria en el Estado.
- d) Celebrar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como de otras entidades federativas integradas en zonas geográficas homogéneas, a efecto de incidir en la agilización de trámites y servicios en materias comunes y/o concurrentes.



Informe Anual de Actividades 2020

Objetivo

La CEMER tiene como objetivo principal promover la mejora regulatoria y competitividad en el Estado de México, en coordinación con el sector empresarial, laboral, académico y social, bajo las líneas de acción siguientes:

- a) **Mayores beneficios que costos para la sociedad:** Aplicando las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, promoviendo que los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento para los particulares.
- b) **Transparencia:** Las acciones de la administración pública estatal deberán ser claras, sencillas y precisas, por lo que uno de los principios de la mejora regulatoria será fomentar el proceso de consulta pública en la elaboración de las regulaciones.
- c) **Calidad y Eficiencia:** Implica definir los mecanismos para los trámites, servicios, actos y procedimientos administrativos, derivados de la regulación estatal, que puedan ser sometidos al proceso de mejora regulatoria e incorporados mediante el uso de tecnologías de la información.
- d) **Certeza Jurídica:** Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad en la Entidad.
- e) **Impulsar la Mejora Regulatoria:** Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria para facilitar las inversiones y elevar la competitividad del Estado.



Informe Anual de Actividades 2020

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



Informe Anual de Actividades 2020

Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR)

La LGMR establece las bases y principios a los que deberán sujetarse los diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de implementar la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios, la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria e instrumentos, herramientas y acciones en la materia.

Con la LGMR se logra:

- Impacto en los tres órdenes de gobierno;
- Creación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;
- Creación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;
- Involucramiento de la sociedad, y
- Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Entre los beneficios que otorga la LGMR se encuentran brindar seguridad jurídica para las personas, fomentar el establecimiento a nivel nacional de buenas prácticas internacionales, facilitar el cumplimiento regulatorio, proveer elementos que mejoren la calidad, viabilidad y confianza en las decisiones que tome el gobierno, otorgando mayor beneficio social a menores costos.



Informe Anual de Actividades 2020

Son objetivos de la política de mejora regulatoria, los siguientes:

- Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad;
- Promover la eficacia y eficiencia de la regulación, trámites y servicios de los sujetos obligados;
- Procurar que las regulaciones no impongan barreras al comercio internacional, a la libre competencia y la competencia económica;
- Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios;
- Simplificar y modernizar los trámites y servicios;
- Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental;
- Mejorar el ambiente para hacer negocios;
- Facilitar, a través del Sistema Nacional, los mecanismos de coordinación y participación entre los órganos de mejora regulatoria de los órdenes de gobierno y los sujetos obligados para el cumplimiento de los objetivos de la LGMR;
- Atender al cumplimiento de los objetivos de la LGMR, considerando las condiciones de desarrollo institucional y las capacidades técnicas, financieras y humanas;
- Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria;



Informe Anual de Actividades 2020

- Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- Armonizar el marco normativo de la mejora regulatoria en el país atendiendo los principios de la LGMR;
- Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro;
- Coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados, y
- Diferenciar los requisitos, trámites y servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el País.



Informe Anual de Actividades 2020

Informe de Anual de actividades

Programa de Simplificación Administrativa

El Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, durante la instalación del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria en junio de 2019, con el objetivo de incentivar la economía estatal, instruyó a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, coordinar una jornada de desregulación, que se tradujera en la simplificación de procesos y la reducción de cargas burocráticas, la cual se implementó para identificar los trámites y servicios que presentan procesos complejos y costosos, para así, disminuir los requisitos y tiempos de resolución.

En cumplimiento a dicha instrucción, se puso en marcha el Programa de Simplificación Administrativa del Gobierno del Estado de México (PSA), el cual concluyó en septiembre de 2020.

De las dependencias que mantenían inscritos trámites y servicios en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, 55 presentaron propuestas de simplificación, respecto de las cuales la CEMER emitió 155 dictámenes favorables.

Con las variables que se tomaron en cuenta para la elaboración de los dictámenes, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Eliminación de 15 trámites obsoletos o en desuso.
- Reducción de 713 días para resolver los trámites y/o servicios.



Informe Anual de Actividades 2020

- Reducción de 73 visitas a las dependencias para gestionar los trámites y/o servicios.
- Modernización de 62 trámites al pasar de una gestión presencial a una gestión en línea.
- Reducción de 46 requisitos en trámites estatales.



Informe Anual de Actividades 2020

Reformas Normativas

Como parte de los resultados del PSA, se envió a la Legislatura local el paquete de reformas normativas para modernizar, simplificar y digitalizar trámites y servicios estatales, entre las que se destacan:

La reforma a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, propuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante la cual se derogó la sección correspondiente a la Evaluación Técnica de Factibilidad Comercial Automotriz, para eliminar una carga burocrática e innecesaria al ciudadano.

Reforma a la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, propuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante la cual se eliminó el Sistema Único de Gestión Empresarial.

Por otra parte, las propuestas de simplificación administrativa derivaron en reformas a los reglamentos siguientes:

La Secretaría de Obra Pública reformó el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, con la finalidad de que el trámite de inscripción al Catálogo de Contratistas se presente a través de medios electrónicos, ya que anteriormente solo era posible el registro de manera presencial, reduciendo con ello el tiempo y costos de desplazamiento a las oficinas.



Informe Anual de Actividades 2020

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, reformó su reglamento, con la finalidad de que la Expedición del Título de Técnico, en sus diferentes modalidades, se pueda gestionar de manera electrónica de principio a fin, por lo que el estudiante no tendrá la necesidad de realizarlo de manera presencial.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec reformó su reglamento, con el objeto de que el trámite de Examen de Admisión se presente en línea de principio a fin.



Informe Anual de Actividades 2020

Mejora Regulatoria en el ámbito municipal

Registro Municipal de Trámites y Servicios

A continuación, se enlistan los municipios que al 18 de diciembre de 2020 mantenían inscritos trámites y servicios, publicados en la página del Gobierno Estatal.

Acambay	Ixtapaluca	Tejupilco
Acolman	Ixtapan de la Sal	Temamatla
Aculco	Ixtlahuaca	Temascalcingo
Almoleza de Juárez	Jaltenco	Temoaya
Almoleza del Río	Jilotepec	Tenancingo
Amanalco	Jilotzingo	Tenango del Aire
Amecameca	Jiquipilco	Tenango del Valle
Apaxco	Jocotitlán	Teoloyucan
Atenco	Joquicingo	Teotihuacán
Atizapán	Juchitepec	Tepetlaoxtoc
Atizapán de Zaragoza	La Paz	Tepetlixpa
Atlacomulco	Lerma	Tepotzotlán
Atlautla	Luvianos	Tequixquiac
Axapusco	Malinalco	Texcalyacac
Calimaya	Melchor Ocampo	Texcaltitlán
Capulhuac	Metepec	Tezoyuca
Chalco	Morelos	Tianguistenco
Chapa de Mota	Naucalpan de Juárez	Tlalmanalco
Chapultepec	Nezahualcóyotl	Tlalnepantla de Baz
Chiautla	Nicolás Romero	Tlatlaya
Chicoloapan	Ocuilán	Tonanitla
Chiconcuac	Otumba	Tonatico
Chimalhuacán	Otzoloapan	Tultitlán
Coacalco de Berriozábal	Otzolotepec	Valle de Bravo
Cocotitlán	Papalotla	Valle de Chalco Solidaridad
Coyotepec	Polotitlán	Villa de Allende
Cuautitlán	Rayón	Villa del Carbón
Cuautitlán Izcalli	San Antonio la Isla	Villa Guerrero
Ecatepec de Morelos	San Felipe del Progreso	Villa Victoria
Ecatzingo	San José del Rincón	Xalatlaco
El Oro	San Martín de las Pirámides	Xonacatlán
Huehuetoca	San Mateo Atenco	Zacualpan
Hueyopxtla	Santo Tomás	Zinacantepec
Isidro Fabela	Soyaniquilpan de Juárez	Zumpango



Informe Anual de Actividades 2020

Avance Municipal

- 98% de los municipios entregaron el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020.
- 48% de los municipios entregaron la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de mayo 2020.
- 57% de los municipios entregaron la Agenda Regulatoria del periodo noviembre 2020.
- 67% de los municipios publicaron sus trámites y servicios en el Registro Municipal de Trámites y Servicios en sus páginas web.
- 94% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de Mejora Regulatoria en su página web.
- 73% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo del Catálogo Municipal de Regulaciones en sus páginas web.
- 69% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de Protesta Ciudadana, en sus páginas web.
- 47% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de la Consulta Pública, para publicar las Agendas Regulatorias municipales en su página web.
- 14% de los municipios incorporaron el ícono del aplicativo Consulta del Catálogo Municipal de Visitas, Inspecciones y verificadores, en su página web.



Informe Anual de Actividades 2020

Certificaciones

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) certificó al municipio de Nicolás Romero por la puesta en marcha el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, que tiene como objetivo disminuir los tiempos de resolución para apertura de empresas de bajo riesgo.



Informe Anual de Actividades 2020

Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria

El Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Gobierno del Estado de México, es una herramienta que permitió promover que las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados cumplieran con el objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR) y su reglamento.

La integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2020, permitió dar puntual seguimiento a las acciones propuestas por las dependencias y organismos públicos descentralizados, llevando a cabo revisiones periódicas en la normativa, la simplificación y homologación de trámites, así como el uso de las tecnologías de la información, impulsando el desarrollo económico del Estado de México.

Asimismo, se promovió la constante capacitación y asesoría para impulsar una agenda común de mejora regulatoria y de este modo, procurar mejores prácticas a nivel estatal, lo que permitió cumplir con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, forjando un gobierno eficiente que permita mejorar su desempeño y la calidad de los servicios.

La LMR, establece en su Artículo 39 que las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán, previa aprobación de su Comité Interno, su Programa Anual de Mejora Regulatoria a la CEMER, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de que sea analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.



Informe Anual de Actividades 2020

A su vez, la CEMER tiene la atribución de integrar el Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Ejecutivo Estatal, una vez que las dependencias y organismos públicos descentralizados lo entreguen.



Informe Anual de Actividades 2020

Diagnóstico

Derivado de una permanente actualización, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios se mantenían inscritos 1,108 trámites y servicios prestados por las Dependencias estatales.

Las dependencias estatales, tienen la responsabilidad de prestar servicios eficientes y eficaces, por ello es de vital importancia garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, para evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria, a fin de implementar la sistematización de procesos.

En el ejercicio 2020, las Dependencias conformaron 105 Comités Internos de Mejora Regulatoria, quienes para la integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Estado de México 2020, elaboraron:

- **97** Programas Anuales entregados y validados por la CEMER.
- **1** solicitud de Exención de Programa.

Los Sujetos Obligados de presentar Programa Anual de Mejora Regulatoria eran 19¹ Secretarías de Estado y 86 organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. El Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria consideró acciones prioritarias para 2020, por lo que se diseñó el siguiente análisis FODA respecto de los proyectos propuestos.

¹ Derivado de la reforma legal a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno en octubre de 2020, se redujo a 16 dependencias.



Informe Anual de Actividades 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Personal especializado en conocimientos jurídico-normativos. • Se cuenta con un catálogo de trámites y servicios en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	• Regulación interna no actualizada. • No se cuenta con herramientas tecnológicas que permitan automatizar los trámites y/o servicios. • Falta capacitación a servidores públicos. • No dar respuesta a las solicitudes en los tiempos establecidos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Uso adecuado de la tecnología, de acuerdo a las necesidades de los servidores públicos. • Consolidar la cultura de cero papel. • Llevar a cabo un proceso de interoperabilidad.	• Falta de actualización de la regulación de las dependencias y organismos públicos descentralizados. • Que el personal carezca de las herramientas y habilidades para llevar a cabo los procedimientos utilizando las nuevas tecnologías de la información.



Informe Anual de Actividades 2020

Estrategias y acciones

Líneas de Acción:

1. Incentivar la simplificación de trámites y servicios administrativos que permitan reducir la discrecionalidad y mejorar los tiempos de respuesta.
2. Asesorar a las dependencias y organismos públicos descentralizados para propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos, para favorecer la competitividad económica.
3. Mejorar los trámites y/o servicios que oferta el gobierno estatal a través del fortalecimiento del Gobierno Digital.
4. Atendiendo a las mejores prácticas, tanto internacionales como nacionales, celebrar convenios de colaboración con la federación, estados y municipios para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.

Con base en la información que proporcionaron las dependencias y organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo Estatal, para el ejercicio fiscal 2020, se programaron 563 acciones, consistentes en 428 acciones normativas y 135 acciones de mejora, las cuales se clasifican en el cuadro siguiente conforme los criterios de evaluación emitidos por la CEMER.



Informe Anual de Actividades 2020

Resumen ejecutivo por dependencia

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA							
DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS							
PROGRAMA ESTATAL ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021							
No.	DEPENDENCIA	NÚMERO DE ACCIONES					
		NORMATIVAS	DE MEJORA				TOTAL
		TOTAL	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN RETYS	SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA TRÁMITES INTERNOS	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	SISTEMATIZACIÓN DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS	
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	173	3	7	5	10	25
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	14		0	2	1	3
3	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	29	0	0	2	19	21
4	SECRETARÍA DE FINANZAS	26	0	0	0	19	19
5	SECRETARÍA DE SALUD	18	0	0	5	4	9
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	28	0	0	1	4	5
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	5	0	0	0	1	1
8	SECRETARÍA DE TURISMO	12	0	0	0	0	0
9	GUBERNATURA	20	0	0	0	0	0
10	SECRETARÍA DEL TRABAJO	9	0	0	1	4	5
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	14	0	0	0	2	2
12	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA	8	0	0	1	3	4
13	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	4	0	2	2	2	6
14	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	8	0	0	0	1	1
15	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	0	0	0	0	2	2
16	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	30	0	0	1	11	12
17	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15	1	0	3	9	13
18	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	10	0	0	1	4	5
19	SECRETARÍA DE CULTURA	5	1	1	0	0	2
		428					135



Informe Anual de Actividades 2020

Análisis de Impacto Regulatorio

La LMR, adecuada a los principios de la LGMR, prevé como una de sus herramientas para la correcta implementación de la política de mejora regulatoria, el Análisis de Impacto Regulatorio, el cual tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a los costos y que éstas representen la mejor alternativa, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

Dicho análisis garantiza que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos de las actividades a regular y las condiciones institucionales de cada uno de los Sujetos Obligados.

Durante 2020, la CEMER emitió 429 dictámenes respecto de los Análisis de Impacto Regulatorio presentados por las Dependencias, según se muestra en el cuadro siguiente:

Análisis de Impacto Regulatorio 2020



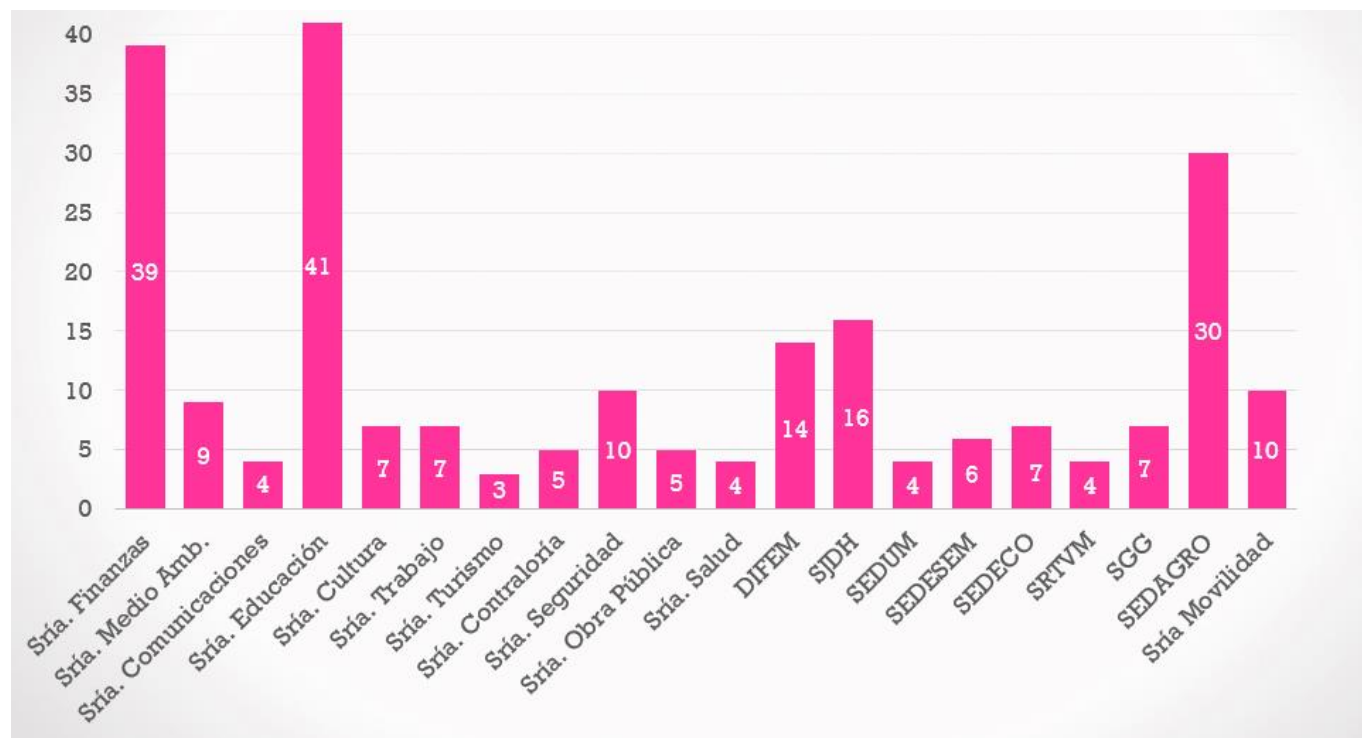
Total: 429 dictámenes

*Consulta todos los Análisis de Impacto Regulatorio en el anexo 3

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



Informe Anual de Actividades 2020





Informe Anual de Actividades 2020

Implementación de las mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información

La CEMER es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, encargado de implementar las políticas y herramientas en materia de mejora regulatoria a nivel estatal, entre las que se encuentra, en primera instancia, la agilización de los procesos internos que se llevan a cabo en la propia Comisión, por lo que se encuentran en vía de desarrollo diversas plataformas informáticas que permitirán una mejor administración de las herramientas que permitirán la promoción de acciones de mejora, tales como regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos para hacer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal, así como fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.



Informe Anual de Actividades 2020

Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados

El objetivo de este proyecto es lograr que la CEMER, a través del Sistema PAMR, cuente con las funciones necesarias para llevar a cabo un acceso remoto, registro, control y evidencia de la información recibida por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

Esto comprende administrar el proceso de manera interactiva de inicio a fin, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, desde que las áreas determinan las acciones de mejora que trabajarán durante el año correspondiente, hasta su presentación definitiva (presentación inicial, diagnóstico de la regulación vigente, fundamentación y motivación, estrategias y acciones, objetivos, propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica, observaciones y comentarios).

Con esta plataforma se pretende disminuir el margen de error humano, el tiempo empleado, los recursos que se invierten y la gran cantidad de documentos que se reciben cada año, a efecto de eficientar tiempos, recursos humanos, materiales, financieros y de espacio para los involucrados en el referido proceso, además de facilitar la generación de informes estadísticos que permita un mejor manejo de la información, almacenando ésta en un archivo digital.



Informe Anual de Actividades 2020

Plataforma electrónica del Registro Estatal de Trámites y Servicios

El Registro Estatal de Trámites y Servicios es una plataforma informática de acceso público, desarrollada por el Sistema Estatal de Informática, que inició operaciones en abril de 2013 a efecto de inscribir el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias que integran la Administración Pública Estatal.

Dicho sistema se nutre de la información que proporcionan los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en la LMR y su reglamento, mediante los procedimientos siguientes:

- Alta de trámite o servicio;
- Baja de trámite o servicio, y
- Modificación de trámite o servicio.

Derivado del constante avance tecnológico, así como para cumplir los objetivos trazados en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en el apartado del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, la CEMER inició en 2020 la actualización y adecuación del sistema para, por una parte facilitar el acceso del ciudadano a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México, y por otra convertir el sistema actual para que pueda operar interactivamente con el referido Catálogo Nacional que será administrado por la CONAMER.